



3

RECORTES

“Una nueva manera de mirar la realidad”



Revista Anual N°1
Enero-Diciembre

Precio: 2€ en Península y Baleares. 3€ En Canarias



#ComeBackSpring

De'igual®

3

RECORTES

INDICE

MEDICINA

TRONCALIDAD Y EXAMEN MIR (04)
ANALIZANDO LA TRONCALIDAD MIR (05)
EN PROFUNDIDAD (06)
PRUEBA SELECTIVA, EXAMEN MIR (07)
PLAZAS DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA (08)
SOBRE LA REESPECIALIZACIÓN (08)



EDUCACIÓN

¿Y TÚ DE QUÉ HABLAS? (09)
LOS RECORTES EN EDUCACIÓN (10)
CONOCIENDO AL... MINISTRO DE EDUCACIÓN (11)
REACCIONES A LA LEY "WERT" (12)
CEREBROS QUE HACEN LAS MALETAS (13)
FUGA DE CEREBROS (13)



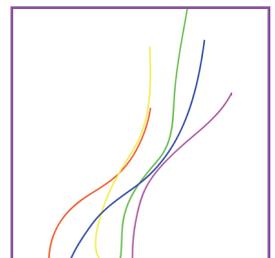
VIVIENDA

LOS RECORTES EN EDUCACIÓN (14)
PLATAFORMA "STOP DESAHUCIOS" (15)
DACIÓN EN PAGO, ¿LA SOLUCIÓN? (18)



OPINIÓN

EDUCACIÓN, RECORTES Y ROCK´ROLL (19)
PRIVATIZACIÓN DE HOSPITALES (19)
DACIÓN EN PAGO, ¿LA SOLUCIÓN? (19)



Staff

Dirección: Alvaro Trapero **Imprenta:** Laberinto Gráfico (C.C El Caracol, Zaragoza) **Promotor:** Nett Formación (Plaza Salamero, Zaragoza) **Fotografías de portada:** Alvaro Trapero **Modelos:** Marta Nogueiro y Ángela López
Publicidad: Campaña Desigual 2013

SE HABLA DE...

TRONCALIDADES Y EXAMEN MIR

El nuevo Decreto Ley que prepara el Gobierno, entrará en vigor presuntamente antes de 2014

La **Troncalidad** se entiende como un cambio en el programa de formación especializada, o llamado de otra manera, **MIR**. Este cambio consiste en la determinación de un programa oficial de formación especializada troncal, de las competencias nucleares y comunes a varias especialidades.

Se agrupan las especialidades en "Troncos", llamados también tramos formativos. Cada periodo de formación troncal tendrá una duración mínima de 2 años, estando sin definir aún la duración específica para cada especialidad.

SE MODIFICARÁ EL DECRETO LABORAL DEL MIR PARA INCLUIR SU SITUACIÓN DENTRO DE LAS ACE

Para el **Ministerio**, las ACE significan un modelo de **superespecialización** que permite la **versatilidad** del sistema y mayores salidas profesionales para los jóvenes. Además, es un forma de tener colectivos ampliamente cualificados y versátiles, lo que ayudará a disponer de un mayor dinamismo en las plantillas. Se **regulará** la situación laboral de los residentes dentro de las áreas de capacitación así como la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

Luís Munuera Martínez

Catedrático, Jefe de Servicio de Traumatología del Hospital Universitario La Paz de Madrid

En las todavía llamadas **Licenciaturas**, las materias troncales son aquellas que deben cursar obligatoriamente todos los alumnos de todas las Facultades de España. Se supone que, especialmente en Medicina, obtienen así la formación general **básica** necesaria para la introducción a la formación especializada.

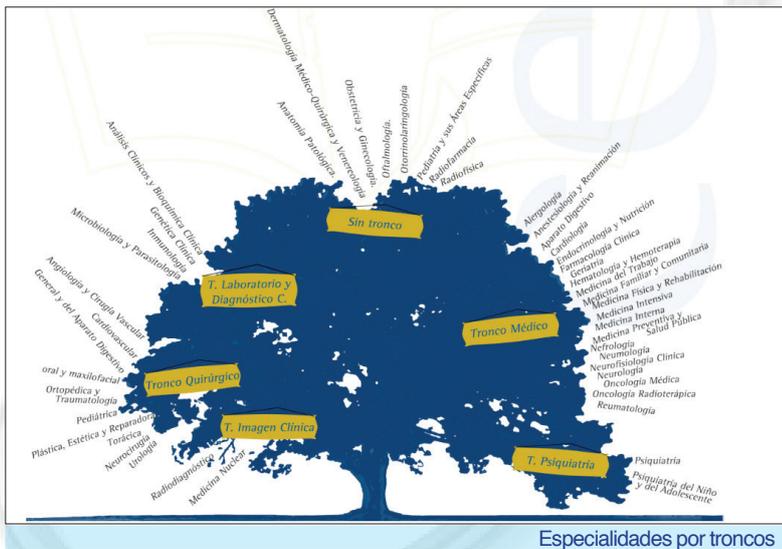
En cierto modo, la agrupación de las especialidades en troncos supone un *paso intermedio* en el progresivo proceso formativo, previo a la especialización definitiva, destinado a educar a los Médicos en Formación Especializada (MeFEs) en los principios, conocimientos, habilidades y actitudes generales comunes a todas las especialidades incluidas en el tronco que constituyen el núcleo de la actividad específica de cada una de ellas.

visto algunas **Comisiones** una misión formativa similar a la actualmente aceptada para las que pudieran componer un tronco común. Si eso fuera así, se podría esbozar la composición de un núcleo troncal como denominador común más aceptable para las especialidades incluidas.

¿Cuándo se introducirán los cambios?

El modelo de formación troncal previsto en este real decreto se implantará en la convocatoria anual de pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada 2013-2014.

El texto que servirá de base al real decreto de troncalidad contempla la re-especialización como un mecanismo para que las regiones ajusten sus plantillas médicas y palien sus posibles déficits. *Las necesidades de personal de las regiones primarán sobre el interés formativo del médico que quiera cursar una nueva especialidad.*



Especialidades por troncos

Ésta es la principal respuesta a la primera pregunta por ser la de mayor importancia docente, pero no la única. La troncalidad podría contribuir a una más **sosegada** y fundamentada decisión del MeFE con respecto a la elección definitiva de la especialidad, que tendría lugar al final de esta fase, tras haber recorrido las especialidades que formen parte del tronco.

En este sentido vocacional, los estudios de pregrado no ofrecen una perspectiva suficiente y, por otra parte, la puntuación obtenida en la prueba de acceso impone un destino no siempre deseado. El nuevo sistema podría **contribuir a limitar** el número de facultativos que desean cambiar de especialidad cuando es demasiado tarde. En efecto, el artículo 23 de la ley prevé la posibilidad de obtener un nuevo título tras cinco años de ejercicio profesional y sólo en una especialidad del mismo tronco que la que posean.

¿Qué Troncos serán los que se creen?

MÉDICAS, QUIRÚRGICAS, BÁSICAS y OTRAS. Cabría señalar que algunas de las segundas se definen explícitamente y se describen en las recientes propuestas de modificación de los programas como médico-quirúrgica.

Las necesidades de personal, primarán sobre el interés formativo del médico

¿Qué especialidad podrían constituir ese núcleo básico común que es el tronco?

Me pareció que se podría obtener una aproximación a la cuestión considerando las rotaciones "externas" incluidas por las Comisiones respectivas en la propuesta de los nuevos programas. En rigor, en el término "genéricas" que acompaña a éstas en los programas todavía vigentes podrían haber

ANALIZANDO LA TRONCALIDAD MIR

Análisis de las troncalidades por el blog “Somos Medicina”: www.somosmedicina.com

Aitor Guitarte

¿De qué estamos hablando?

Desde sus inicios en 1978 el sistema de residencia ha demostrado ser plenamente funcional y altamente efectivo en la formación especializada de médicos. Prueba de ello es la excelente calidad del Sistema Nacional de Salud. En el año 2003 la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) reguló el “Sistema de Residencia” como procedimiento esencial en la formación de profesionales médicos especialistas basado en una práctica clínica remunerada que permite a los médicos adquirir responsabilidades y aptitudes de forma progresiva durante la misma.

En el año 2006 comenzó a hablarse de la **Troncalidad** ¡hace 4 años! y por lo tanto hay gente trabajando en esta reforma desde hace tanto tiempo como años de carrera llevan los que serían la primera promoción afectada ésta. No es algo nuevo y no es un proceso que se haya lle-

¿Para qué una troncalidad?

La necesidad de implantar un sistema de **Troncalidad** no es un deseo exclusivo de nuestro Ministerio de Sanidad. El Foro de la Profesión Médica, constituido también por estudiantes, apoya la creación de un sistema troncal siempre y cuando no de lugar a determinadas situaciones desventajosas que supongan un detrimento de nuestro sistema -uno de los mejores a nivel mundial-.

¿Cuáles son los peligros?

1. Pérdida de equidad:

Si hay algo que distingue para bien a nuestro sistema de otros como los de EEUU, Alemania o Reino Unido es que para acceder a una plaza los aspirantes realizan una prueba -examen MIR- totalmente objetiva. Con la implantación de la Troncalidad esta característica podría perderse si finalmente se acepta que exista una segunda evaluación, previa a la elección de especialidad, en la que influiría un 30% la “calificación del periodo troncal del Comité de Evaluación de la UDT.

2. Prolongación del periodo MIR:

Con la introducción de dos años de formación común el tiempo de especialización final puede quedar reducido a sólo dos-tres años, en caso de no realizarse una formación integral y completa durante el periodo de troncalidad se correrá el peligro de que finalmente el periodo de especialización acabe por dilatarse más allá de los 4-5 años actuales.

3. Navegando contracorriente:

Con la implantación del EEES, conocido como Plan Bolonia, además de generar revuelo con el $4+2=6$ se intentó aumentar la formación práctica en todas las carreras universitarias. En Medicina las facultades han realizado un importante esfuerzo para aumentar las competencias prácti-

vado a cabo de espaldas a médicos, estudiantes o demás actores del SNS, el Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina (compuesto por nuestros representantes) tiene una comisión de trabajo llamada **infoMIR** trabajando en esta cuestión mucho antes de que saltara la noticia.

A la espera de un informe encargado por el *Ministerio al Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud*, la reforma quedó estancada hasta 2008; entonces empezó a redactarse el actual informe que tanta polémica está levantando. Lo que se propone, esencialmente, es aplicar un sistema de troncalidad que defina un periodo de formación común para diferentes especialidades durante el que deberían adquirirse las competencias clínicas compartidas por todas las especialidades que conforman ese tronco.

Cambiar el sistema hacia la **Troncalidad** debería propiciar una formación integral, de calidad y multidisciplinar que fomente el trabajo en equipo y favorezca una elección mejor informada de la especialidad con itinerarios formativos más flexibles, lo que reduciría el número de gente que repite el **MIR**. Todo ello manteniendo un sistema de evaluación objetivo que asegure la igualdad de condiciones en el acceso a las plazas.

cas que adquirirán los futuros Máster en Medicina. Aquí surge la cuestión fundamental, si estamos intentando formar a los estudiantes en la práctica clínica general durante el periodo universitario **¿para qué la troncalidad?**

4. Ruptura del sistema formativo:

De no realizarse bien, echaríamos por tierra uno de los mejores sistemas de especialización médica a nivel mundial. Los puntos más conflictivos son la objetividad, la troncalización de especialidades no similares y las competencias transversales que deberán especificarse.

5. Negocio de la formación:

Las academias (concretamente CTO) están llevando a cabo una campaña de

Por lo tanto la troncalidad debe fortalecer la adquisición de competencias y todo el proceso formativo sin prolongar absurdamente los tiempos de formación más allá de lo actualmente establecido para cada especialidad.

acoso y derribo contra la implantación del sistema de troncalidad. Sin embargo, tal y como lo propone ahora la comisión dependiente del Ministerio de Sanidad ellos serán los principales beneficiados. Vamos a explicar esto.

6. ¿Qué ganan las academias de preparación MIR?:

El borrador propone la implantación de un segundo examen -estilo MIR- al acabar el proceso de formación troncal. Para las academias MIR (CTO, MIR-Asturias, AMIR) supone una magnífica noticia, si esta modificación llegara a aprobarse supondría que para ellas el negocio se vería duplicado. Ya están ejerciendo presión sobre el alumnado en su posición de monopolio.

Propuestas de acceso paralelas:



PROCESO:

La formación completa en las especialidades de Medicina, adscritas al régimen de formación especializada troncal, comprenderá dos periodos **sucesivos** de formación programada:

-Periodo de Formación Troncal, que tendrá una duración mínima de dos años

-Periodo de Formación Específica, duración diferente para cada especialidad, que aún está por definir.

Las *plazas de formación de especialidades* adscritas al régimen de formación especializada troncal se elegirán a nivel **estatal** en dos fases:

1. En la primera fase se elegirá tronco y unidad docente troncal.

2. Una vez obtenida una valoración positiva del tronco, se procederá a la segunda fase, donde se elegirá unidad docente, así como la especialidad del mismo. Se puede elegir una unidad docente que no corresponda con el tronco.

Las plazas de formación de especialidades **NO** troncales se elegirán en una única fase antes de empezar el periodo formativo

Las especialidades con carácter troncal se agrupan de ésta manera a lo largo de los 5 troncos:

-TRONCO MÉDICO: 21 especialidades

-TRONCO QUIRÚRGICO: 10 especialidades

-TRONCO LABORATORIO Y DIAGNÓSTICO CLÍNICO: 4 especialidades

-TRONCO IMAGEN CLÍNICA: 2 especialidades

-TRONCO DE PSIQUIATRÍA: 2 especialidades

Según
tu nota en el
examen MIR, eliges
tronco y UDT

TRONCO
(2 años) Al terminar
se elegirá **especialidad** y UDT
según la nota del MIR

Especialidad
(Duración sin
definir)

EN PROFUNDIDAD

Información facilitada por el CEEM:
Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina

ACREDITACIÓN DE UNIDADES

Los programas formativos troncales y específicos deben ser llevados a cabo en **Unidades Docentes** debidamente acreditadas. Las Comunidades Autónomas adscribirán las Unidades Docentes de carácter troncal (UDT) a una comisión de docencia, formada por tutores y residentes.

Para la acreditación de una UDT es necesario cumplir con una serie de requisitos entre los que se destaca:

1. La Comisión de Docencia a la que se adscribe.
2. El número de *residentes* por año que es capaz de asumir.
3. El itinerario *formativo* propuesto por la comisión de docencia.

Durante el periodo de formación especializada troncal, no se podrán autorizar rotaciones externas. Se consideran rotaciones externas los periodos formativos, autorizados por el órgano competente de la correspondiente **Comunidad Autónoma** que se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada al centro.



or el futuro de la Medicina

ceem
Consejo Estatal de Estudiantes
de Medicina

PROGRAMAS FORMATIVOS

El **programa formativo** de cada tronco definirá las competencias profesionales que se deben adquirir durante la formación en ese periodo.

El programa será elaborado por la *Comisión Delegada de Tronco* que en cada caso comprenda. El programa formativo del periodo de formación específica de las especialidades troncales se elaborará por la *Comisión Nacional de la Especialidad* que se trate.

Ambos programas formativos se aprobarán por el MSSSI. Los programas formativos de ambos periodos incluirán competencias de carácter **transversal**, comunes a todas las especialidades en Ciencias de la Salud-

TUTORES

Una de las figuras que emerge entre todos los cambios que se proponen, es la del **Tutor**.

Los tutores, que estarán presentes en el tramo del periodo de formación troncal, deberán ser *especialistas en servicio* en cualquiera de las especialidades que integren el tronco de que se trate.

Su labor será la de garantizar el cumplimiento del programa formativo troncal, así como la aplicación de los criterios de evaluación para con sus alumnos.

Los tutores troncales ejercerán, *prioritariamente*, cada una de sus funciones en el periodo formativo troncal. Se adoptarán medidas con vistas a la capacitación de nuevos tutores y a la actualización de competencias de los que ya existan.



EVALUACIÓN

El progreso durante el **periodo formativo** se medirá mediante la adquisición de competencias en evaluaciones anuales y en una evaluación final. Se elaborarán unas *pautas de evaluación* a nivel central por el órgano competente, (Comisiones Delegadas de Tronco, CDT).

La comisión de docencia *constituirá* un comité de evaluación de dicho tronco, que medirá el progreso en el aprendizaje del residente y la competencia adquirida me-

dante los *instrumentos de la evaluación formativa*, que son:

1. Entrevistas *periódicas* de tutor y residente.
2. Instrumentos *objetivos* de valoración
3. El **libro del residente**, cuyo diseño y estructura básica del libro del residente se llevará a cabo, en lo que se refiere al periodo de formación troncal, por la comisión delegada de tronco correspondiente.

EVALUACIÓN TRONCAL FINAL

La *evaluación troncal final* podrá ser:

- Una evaluación **positiva** del periodo troncal permitirá que el residente realice una estancia, durante los tres últimos meses del periodo troncal, elegida conjuntamente con su tutor, en áreas de especial interés para su formación. Concluida la estancia, el residente *continuará* con el periodo de formación específica de la especialidad elegida.

- Si la evaluación es **negativa** recuperable, la *recuperación* se llevará a cabo

dentro de los tres últimos meses del periodo de formación troncal. La evaluación **positiva** del periodo de recuperación permitirá al residente iniciar el periodo de formación específica.

-En los supuestos de que el periodo de recuperación sea evaluado **negativamente** o de que la evaluación del periodo formativo troncal sea negativa no recuperable, supondrá la *extinción* del contrato salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación en los términos previstos en el artículo 24 del Real Decreto 183/2008 y su resultado fuera positivo.



Salud-07

COMISIONES DOCENTES DE TRONCO

Cada *comisión delegada troncal* estará formada por vocales designados por em MSSI, previamente propuestos por cada comisión Nacional de Especialidad.

Se constituirá una comisión delegada de tronco del CNECS por cada uno de los troncos que, entre otras, ejercerán las siguientes funciones:

1. Elaborar el *programa formativo* que corresponda con cada tronco.
2. Determinar los *criterios* que se usarán para la evaluación del periodo formativo troncal.
3. Establecer *criterios para la evaluación* de las unidades docentes del correspondiente tronco.
4. Diseñar la *estructura básica* del libro de residente para el periodo de formación troncal.

PRUEBA SELECTIVA, EXAMEN MIR

Será una *prueba objetiva* (conocimientos teóricos y prácticos, habilidades clínicas y comunicativas).

El peso específico de la puntuación final *no podrá ser inferior a un 90%*, y podrán realizarse pruebas específicas por especialidades troncales si se estima oportuno.

Los méritos académicos y profesionales que se valoren según baremo de la correspondiente convocatoria sobre la puntuación final, no serán superiores al 10%.

Según cada convocatoria, se requerirá una puntuación mínima para superar la prueba o bien contestar correctamente a un número mínimo de determinadas preguntas que valoren aspectos nucleares de cada tronco. Si no se aprueba no se podrá hacer el examen.

DISCAPACIDAD NACIONALIDAD E IDIOMA

Al menos el 7% de las plazas pueden ser cubiertas por aspirantes con discapacidad. El número de plazas extracomunitarias no superará el 10%.

Cuando el número de plazas con discapacidad se llene, y resten discapacitados que hayan superado la puntuación mínima, se suspenderá la adjudicación de turno libre y se elegirán a personas *discapacitadas a pesar de tener menor nota que el turno general*.

Respecto a las personas extracomunitarias, no podrán superar el 10% de las plazas **excepto** en segunda convocatoria, en el que se cubran plazas vacantes tras la primera adjudicación.

Los aspirantes deberán tener una titulación en Medicina e idioma castellano acordes con la normativa vigente. Así como una situación regularizada dentro de España.

ÁREAS DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA

Las áreas de capacitación específica (ACEs), son una herramienta de acreditación y formación concreta en un ámbito más específico que una especialidad.

La formación en las ACEs sólo podrá ser realizada por parte de médicos con un título de especialista. Éstos deberán, además, certificarlo con 2 años de experiencia. Ésta formación se llevará a cabo or el sistema de residencia y la docencia se incluirá dentro de unidades docentes que *certifiquen* una acreditación competente en la materia.

La creación de una nueva ACE, se realizará en base a un interés asistencial, científico y organizativo de la misma, o que esa especialización no esté contemplada en ningún otro título, siendo aprobada por el Gobierno con la aprobación del CNECS.

El acceso a las ACEs, se realizará a través de convocatorias que el Ministerio de Sanidad publicará en el BOE. En ellas se especificará el método de selección, requisitos de acceso y demás características. También se harán públicas las ofertas de plazas en formación de ACE.

La evaluación de cada ACE será llevada a cabo por un tutor especialista del ACE y por un profesional *designado* por el órgano competente entre especialistas con el correspondiente diploma ACE. Se encargarán de las evaluaciones anuales y finales de los periodos formativos.

PLAZAS DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA

Convocatorias Anuales

El ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, junto con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, serán los encargados de aprobar las convocatorias anuales así como la correspondiente oferta anual de plazas. Se publicarán en el BOE.

Oferta de Plazas

La oferta de plazas estará determinada en base a las *necesidad* de especialistas, así como a la disponibilidad presupuestaria en cada convocatoria anual. Dentro del BOE se incluirá el resumen del número máximo de plazas *según especialidades*, comunidades autónomas y sectores.

En el caso de especialidades troncales, la oferta especificará las plazas del tronco y aquellas en las que podrá cursarse el periodo de formación específica de especialidad.

En la oferta anual, también se especificará el número de plazas asignadas a personas con discapacidad, extracomunitarios o especialistas que deseen reespecializarse.

SOBRE LA REESPECIALIZACIÓN

La Reespecialización es el proceso mediante el cual un profesional que presta servicio en el Servicio Sanitario, puede adquirir un nuevo título de especialista del mismo tronco, sin tener que repetir el examen MIR.

La **Reespecialización** pretende favorecer la rotación de los especialistas dentro de las propias *Comunidades Autónomas*. Éstas gestionarán a sus profesionales y ofertarán plazas de especialidades que estén vacantes, optando los médicos a realizar dichas reespecializaciones.

Los especialistas en activo, *mantendrán su plaza de origen, teniendo la consideración de especialistas en formación de régimen de residencia*.

Podrán optar a la reespecialización los especialistas en activo con al menos cinco años de ejercicio profesional y dentro de su propia Comunidad Autónoma. Para poder optar a una tercera reespecialización, deberán transcurrir un mínimo de *ocho años* desde la denegación de la anterior.

La oferta de reespecialización no podrá ser superior al **2% de la totalidad** de las plazas ofertadas por el Estado anualmente. Ésta norma se aplica para todas las especialidades troncales. Las Comunidades Autónomas serán las encargadas de ofertar las plazas de especialidad y no podrán superar el **10% de la totalidad** de las ofertadas por la propia Autonomía.

La adjudicación de plazas para la reespecialización estará *regulada* en un futuro según las Comunidades Autónomas de acuerdo a las directrices generales de la Comisión de Recursos Humanos del SNS.

La reespecialización se realizará siempre en la propia Comunidad Autónoma, a no ser que haya acuerdos entre dos o más Comunidades por la falta de especialistas. Dicho proceso formativo se llevará a cabo mediante proceso de residencia en unidades docentes acreditadas.

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

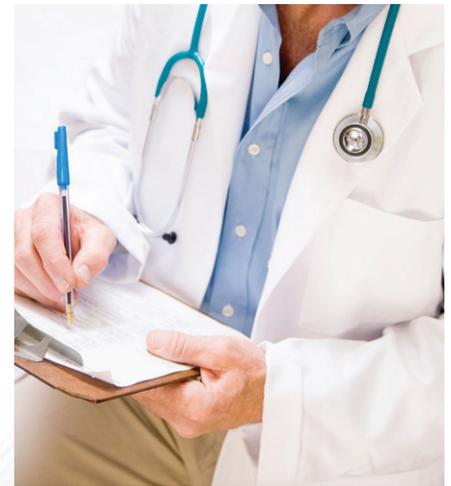
El aspirante tendrá que elegir plaza de forma presencia, mediante un representante legal o bien de forma telemática. En las especialidades troncales, la elección de tronco y de la especialidad se llevará a cabo en dos fases.

1. En la primera elegirá tronco y unidad docente troncal

2. En la segunda, se elegirá unidad docente y especialidad, sólo tras haber cursado y obtenido una puntuación positiva en el tronco. En el caso de aspirantes sin valoración positiva, éstos podrán reservar su plaza en segunda fase. con la condición de conseguir *superar* el periodo troncal en un periodo de prórroga.

En las especialidades no troncales, se elegirán las plazas en *una única fase* antes de empezar el periodo formativo. Las plazas que queden vacantes, tras todos los procesos previos citados antes, no se ofertarán más en ésta misma convocatoria.

No se permitirán permutas de especialidad ninguna.



La reespecialización será accesible a todos

Los especialistas en activo, mantendrán su plaza de origen, teniendo la consideración de especialistas en formación de régimen de residencia.

SUPUESTOS ESPECIALES

- Los que ostenten un **título de especialista**, no podrán optar a un título de la misma especialidad.

- Se podrán llevar a cabo medidas que propicien la **incorporación** a la plaza adjudicada y la conclusión del periodo formativo.

- Aquellas personas que *no tomen posesión o abandonen* la formación durante tres convocatorias consecutivas, no podrán participar de nuevo en una prueba selectiva. Ésta penalización se hace efectiva hasta dos convocatorias anuales posteriores a la última en la que se le adjudicó plaza.

- Se podrá solicitar la **colaboración** de expertos para redactar y validar preguntas del cuestionario.

SOBRE LA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE TÍTULOS DE ESPECIALISTA

En el borrador se modifican y crean algunos títulos de especialista. Se **crea** un título oficial de Médico Especialista en Psiquiatría del Niño y del Adolescente.

La especialidad pluridisciplinar de Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica que procede de la **fusión** de especialidades de Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica presentes en las anteriores normativas reguladoras y las especialidad de Genética Clínica.

A la especialidad de Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica **podrán acceder** titulados en Medicina, Farmacia, Biología o Química.

Más información en el borrador del Real Decreto del BOE.

Además de en WWW.CEEM.ORG.ES
Y en la web del Ministerio de Sanidad www.msc.com

SE HABLA DE...

Menos recursos para la educación obligatoria y gratuita, y subidas de precios para el resto de ciclos, así como un endurecimiento en la concesión de becas. Este es el panorama en la educación española, que también se ha visto afectada por los recortes económicos.



Imágenes de las mareas verdes que han recorrido España en 2012

¿Y TÚ DE QUÉ HABLAS?

RECORTES educación Crisis Mareas
 Colegios TASAS Universidad RECORTA becas
 DESARROLLO futuro Educar Generación
 Marea VERDE pago SUBIDA Infantil SUPERIOR
 difícil DINERO ACCESO dificultad Supresión
 TIJERA eliminar Horas HORARIO Profesores
 MASIFICACIÓN no sustitución ERE recortar
 REFORMAS Ministerio deber INTERESES

RECORTES EN EDUCACIÓN

Los hay de muchos tipos, pero al ser **imposible** enumerarlos todos, aquí vemos un pequeño resumen de lo que ha provocado la masiva salida a la calle de personas reclamando una educación *Pública de calidad*.

A nivel Estatal: La Educación Española ha sufrido un recorte de más de 4.500 millones de € desde el 2009. Recorte del 10% del salario de funcionarios del CLM. **Recorte previsto del 22%** en el Ministerio de Educación por la Reforma Laboral, y 850 millones de € a la Comunidades Autónomas. No se cubren las bajas laborales. Aumento de las tasas en la Universidad Pública.

15% menos de cuantía en el aporte económico de becas. Reducción del número de becas.

A nivel docente: Eliminación de paga de navidad. Subida de 2-3 horas lectivas hasta completar horarios de 28 horas. **No contratación del 100%** de los interinos o suplentes necesarios. Más alumnos por clase. Aumento de las horas de trabajo, que pasan de **35 a 27,5** horas semanales. Reducción total de los complementos salariales. Supresión total de apoyos en educación infantil. Paralización de la oferta de empleo público. Fin de prolongaciones al servicio activo para el personal docente interino durante 2012 a 2014.

LOS RECORTES EN EDUCACIÓN DESDE 2009 SUMAN MÁS DE 4.500 MILLONES DE EUROS

Desde que se empezó a recortar en la Educación Española, no se ha parado. Concretamente, con la Reforma Laboral que se ha impulsado desde el Gobierno de Mariano Rajoy, la Educación ha sido objeto de tijeretazos. Uno detrás de otro: Menos recursos para la educación obligatoria y gratuita, y subidas de precios para el resto de ciclos, así como un endurecimiento en la concesión de becas. Entre los anteriormente citados.



La Universidad Complutense de Madrid, como protesta, dando clases en la calle.

Carmen M. Gutiérrez
Periodista, Madrid

El caso que más llama la atención es el de la educación madrileña, que dentro del panorama de caos en el que se encuentra, también se ha visto afectada por los recortes.

Aquí los ejemplos concretos madrileños

Pago de 250 para matricularse en FP superior: Como había advertido la presidenta regional, Esperanza Aguirre, FP y bachillerato, al no ser obligatorios, tampoco tendrían por qué ser gratuitos. En la modificación de los presupuestos de 2012 se incluye una tasa de **250 euros** para poder matricularse en FP superior.

Subida del precio de las escuelas infantiles: El precio a pagar en las escuelas infantiles públicas madi-

leñas se **incrementará** el próximo curso alrededor de **30 euros** en todos los tramos de renta. Además, se ha creado una cuota de escolarización mensual de **60 euros para menores de un año**.

Los idiomas, más caros: *Matricularse* en las escuelas oficiales de idiomas pasa de costar **100 euros a 200**. En el caso de los repetidores, la *matricula* pasará de **110 a 220**.

Incremento de las tasas universitarias: A petición del Ministerio de Educación, las comunidades van a subir el precio de las tasas universitarias. Madrid aún no ha detallado cuánto se incrementarán, aunque la Comunidad estimó que las seis univer-

sidades públicas recaudarían **175 millones** más y la consejera del ramo, Lucía Figar, adelantó que la subida media será de **cinco o seis euros por crédito**.

Será más difícil conseguir una beca: El Ministerio de Educación, que otorga las becas universitarias, ha endurecido las condiciones para obtener una beca. A partir del próximo curso será necesario tener un **5,5 de media** para conseguir una y aprobar un porcentaje mayor al actual para mantenerla. Quien no supere el 50 por ciento de las asignaturas matriculadas tendrá que devolver el dinero recibido. Además para el curso 2013-2014 será necesario tener un **6,5 de media** para acceder a una de estas ayudas y aprobar el **100 por cien** si se quiere mantener.

Supresión del cheque-libro: La Comunidad de Madrid va a *retirar* el próximo curso el cheque-libro que llegaba hasta ahora

a 310.000 familias. Será sustituido por un sistema de préstamo que solo está garantizado para los niños con pocos recursos.

Más alumnos por aula: El real decreto para reducir el gasto en el sector de la educación aprobado por el Gobierno central en abril permite **aumentar** las ratios de alumnos por aula un **20 por ciento**. En primaria se podrá pasar de 25 a 30 alumnos; en secundaria, de 30 a 36; y en bachillerato, de 35 a 42. La Comunidad ha explicado que en Madrid se recurrirá a este aumento cuando haya demanda, aunque habrá centros educativos donde no se pueda llegar al máximo por falta de espacio en las aulas. La Consejería de Educación preveía **eliminar** 470 cupos educativos y ahorrar 30 millones con esta medida.

Un Real Decreto permite aumentar los ratios de alumno/aula un 20%

Pasa a la siguiente página

Viene de la página anterior

Eliminación bachilleratos Apoyándose en el decreto de reducción del gasto de educativo del Gobierno central, que permite que los institutos tengan una sola rama de bachillerato, la consejería **va a eliminar 26 ramas** de estos estudios en 15 institutos de la región. Solo garantiza las clases con más de 20 alumnos.

No se sustituyen profesores: Los centros cubrirán la baja de un docente con sus propios recursos si esta dura menos de 10 días, en vez de los tres días actuales.

Tasa de reposición de docentes del 10 por ciento. El Gobierno central limitó la tasa de reposición de docentes al 10 por ciento, por lo que este año, que había oposiciones para educación secundaria en Madrid solo ha ofertado

La Consejería dejó de contratar a 1.800 interinos. 1190 se despideron sin relevo

190 plazas, cuando el número de jubilaciones es mucho mayor.

Más horas de clase para los profesores. El Gobierno central ha impulsado que para el próximo curso los profesores de secundaria den hasta 21 horas en vez de las 18 que por lo general impartían hasta ahora.

Este cambio ya se ha aplicado durante el curso 2011/ 2012 en Madrid y ha supuesto la pérdida de desdoblés y apoyos a la diversidad en los institutos, así como numerosas protestas. Según los sindicatos, la consejería dejó de contratar 1.800 interinos con esta me-

didia. La Comunidad, en su plan económico financiero 2012-2014, cifró en 1.190 el número de cupos o profesores perdidos.

Casi 300 millones en recortes en seis meses. Con algunas de estas medidas y otras no recogidas en esta recopilación, el Gobierno regional esperar ahorrar casi 300 millones de euros hasta fin de año, según la modificación de los Presupuestos de 2012 aprobada este martes.

Reformas. Al margen de los recortes de gasto o la subida de tasas para estudiar, la Comunidad ha establecido áreas educativas únicas por municipios, que empezarán a aplicarse el próximo curso, y el Gobierno central ya ha anunciado las líneas generales de la reforma educativa que quiere implantar.

CONOCIENDO AL... MINISTRO DE EDUCACIÓN



(Madrid, 18 de febrero de 1950) José Ignacio Wert . Es un político español. El 22 de diciembre de 2011 fue nombrado ministro de Educación, Cultura y Deporte por el presidente del Gobierno de España, Mariano Rajoy.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1972), con premio extraordinario y Premio Calvo-Sotelo, y un Máster en Sociología Política por el Instituto de Estudios Políticos.

WERT DEFIENDE LOS RECORTES: 'MÁS INVERSIÓN NO HACE MEJORES ALUMNOS'

El ministro de Educación y Cultura, José Ignacio Wert, ha pedido este martes a las familias y los docentes que afronten la educación de los hijos con una "nueva actitud" y que se "impliquen más" en esta tarea para hacerles ver la importancia que tiene una buena formación para su futuro ya que, según sus palabras, una mayor inversión pública en educación no hace mejores alumnos.

EDU-11

AGENCIAS

17 de Octubre de 2012

El Ministro Wert ha hecho hincapié en que para hacer frente al problema del abandono escolar es necesario que "familias, docentes y la sociedad en general" se impliquen más en la educación de niños y jóvenes, y ello mediante lo que ha definido como una "nueva actitud". No dijo nada de la calidad que quedará.

Se trata, ha añadido el ministro, de hacerles ver la importancia que tienen los años de su formación para garantizarse su futuro y su inserción en la sociedad.

Pero además, el responsable de Educación ha advertido de que una mayor inversión por parte de los poderes públicos en educación no es sinónimo de mejoría en los resultados académicos.

De esta manera, ha señalado que no porque un Gobierno invierta más en educación tendrá "mejores alumnos y trabajadores más productivos"; ha apuntado, "si se mejora el rendimiento en matemáticas, lectura y escritura", el país logrará aumentar su productividad.

Aunque no se pare de recortar en todas las materias mencionadas por él mismo.

WERT: "POR REPETIR UNA MENTIRA MIL VECES, NO SE HACE VERDAD"

El ministro de Educación, José Ignacio Wert, advirtió al PSOE durante la sesión de control al Gobierno en el Congreso de que las becas no se han recortado y de que "por repetir una mentira mil veces, ésta no se hace verdad" --una frase de Joseph Goebbels-- porque, según argumentó, cada vez que los socialistas le preguntan por este tema le reprochan recortes en las becas y ayudas al estudio, cuando a su juicio así no ha sido.

Europa Press

19 de Diciembre de 2012

Wert ha defendido que estas ayudas no se han recortado, se mantienen como estaban, y lo único que ha hecho el Gobierno es elevar el umbral académico para que "un alumno que recibe 6.000 euros del dinero de todos los españoles, no tenga

que devolverlos si se ha presentado a dos asignaturas, y no aprobado, de aquellas en las que está matriculado".

Subida de tasas en la Universidad

Wert, sobre el aumento de las tasas universitarias, ha explicado a su vez que el Gobierno no las ha subido, al tratarse de

una competencia de las comunidades autónomas, sino que ha puesto en marcha un instrumento que abre la posibilidad de que se pueda cobrar hasta el 25 por ciento del coste efectivo de la primera matrícula.

No han subido. Wert, lee el titular.

REACCIONES A LA LEY "WERT"

LOS UNIVERSITARIOS RECHAZAN LA REFORMA EN EDUCACIÓN PORQUE CREARÁ DESIGUALDAD

Representantes de una veintena de campus denuncian la falta de diálogo con el sector. El consejo de universitarios se reúne hoy con miembros del ministerio para debatir la reforma.

Pilar Álvarez
Periodista, Madrid

Representantes del alumnado de una **veintena** de universidades públicas —la mitad de las existentes— y una privada (la catalana Ramon Llull) se reu-

nieron el 18 de Diciembre con miembros del *Ministerio de Educación en Madrid*.

Les dirán que el borrador de la *LOMCE (Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa)* no les gusta, como ya hicieron la conferencia de padres de alumnos o los rectores.

Los estudiantes universitarios creen, entre otras cuestiones, que el modelo que sustituirá a la **selectividad** (con pruebas diferentes por campus y comunidades) es "*distorsionador*" y creará desigualdad, que la reforma no ayuda a la **equidad**, que invade competencias lingüísticas de las comunidades autónomas y que no se

puede mejorar un sistema cambiando de normativa general "*cada dos por tres*". Y una cuestión más: no se sienten representados en la negociación.

El informe que han consensuado los estudiantes tras dos días de trabajo considera que la propuesta de reforma educativa es "*capciosa*" y "*falta a la verdad con la siguiente afirmación: 'esta ley es el resultado de un diálogo abierto y sincero con toda la comunidad educativa'*", cuando por toda la comunidad educativa es bien sabido el trabajo del ministerio a espaldas nuestras"



Huelga en Zaragoza el día del 29-M en contra de la Reforma de la Educación

18 Diciembre 2012

LAS MADRES DEL CALENDARIO ERÓTICO LOGRAN FONDOS PARA EL BUS ESCOLAR

Las familiares de un colegio de la población valenciana de Montserrat aseguran al menos tres meses de transporte para sus hijos.

Las madres de Montserrat del calendario **erótico-escolar** no albergan ninguna duda: la iniciativa de exhibirse en ropa interior ha sido **fructífera**.

Han logrado recaudar fondos para contratar un autobús que traslade a los niños al colegio Evaristo Calatayud.

Al menos, tienen para tres meses y esperan conseguir más para cubrir el resto de curso escolar. Y todo por un almanaque **reivindicativo** en el que se exhiben en ropa interior empujando un carrito de bebé, sujetando una tiza con el fondo de una pizarra, esgrimiendo unas tijera...

UN COLEGIO DE GRANADA COBRA 190 EUROS PARA ENTRAR EN UN PROCESO DE SELECCIÓN

El dueño de la empresa justifica el pago como método para destacar el interés de una persona en el puesto

El impreso de solicitud de empleo lo dice claro: "**Precio de derechos de acceso al proceso de selección por puesto: 190 euros**". Esa es la cantidad que piden en el colegio privado María Nebrera, en Granada, para acceder al "**estudio del currículum**" para trabajar como docente o administrativo en el centro, cuya construcción comenzará "en breve", se lee en su web y que espera iniciar su actividad el curso 2013-2014 "**o para el siguiente si el proyecto sufriera demoras**".

Un juez ya le ha **obligado** a devolver todo el dinero que el colegio ganó con la desesperación de los miles de padres que aspiraron al puesto.

LA TASA TUPPER

La reducción en becas para libros y comedor han provocado que muchas familias intenten ahorrar enviando a sus hijos a la escuela con la comida cocinada en casa.

Cataluña fue la comunidad que primero lanzó la idea de que habría que pagar una tasa en torno a los **tres euros** diarios por el tupper. Después se apuntó Valencia. La Comunidad de Madrid ha adelantado que este curso las becas de comedor serán para las familias con los padres en paro o que cobren la renta de inserción. Como novedad, serán los centros escolares los que canalicen los fondos.

Como si fuera de hoy. La norma que regula los comedores, el menú, los conceptos que lo forman y quiénes se ocupan de atender a los alumnos a la hora de comer es de marzo de 2002.

Algunos comedores han llegado a cobrar a los padres hasta **5 euros** por sentar a sus hijos a las mesas de los comedores, aunque no les den comida.

FUGA DE CEREBROS

¿Qué es la Fuga de Cerebros?

La fuga de cerebros o fuga de talentos es la **emigración de profesionales y científicos formados universitariamente en su país de origen** a otras naciones, impulsados principalmente por la **falta de oportunidades de desarrollo de sus áreas de investigación, por motivos económicos o por conflictos políticos en su país natal, generalmente sin regreso.**

CEREBROS QUE HACEN LAS MALETAS

Alicia Rivera
Periodista, Madrid

Ante un negro horizonte, muchos investigadores abandonan la ciencia en España.

El mayor temor de la comunidad científica española se está cumpliendo: la fuga de cerebros es ya una realidad, un goteo creciente en los centros de investigación camino de convertirse en un grifo abierto por el que se escapan muchos de los mejores investigadores de una generación llamada a ser el puntal de la I+D española.

Un bioquímico que trabajaba en enfermedades autoinmunes en Granada, en situación precaria, y que ya se ha ido a un centro alemán; un experto en biocatálisis que regresó de EE UU y que ya está pensando en volverse a ir y, si lo hace, dice, no volverá a España “*más que de vacaciones y a congresos*”; un especialista en física estelar planteándose si no será mejor abandonar la ciencia y buscarse otro trabajo...

Los casos se van acumulando y tienen en común una edad en torno a los 40 años, una buena carrera científica a sus espaldas, pocas o nulas perspectivas en España y ofertas en Estados Unidos, Alemania, Reino Unido o Australia. Los científicos e ingenieros españoles están bien valorados en el extranjero.

El panorama no es mejor para los más jóvenes, los que acaban de terminar la tesis doctoral o aspiran a alguna beca para hacerla y ven con desesperación que las convocatorias se retrasan o se cancelan, los contratos desaparecen y la generación anterior emprende de nuevo el camino de la fuga de cerebros.

“¿Cómo se pretende hacer ciencia de vanguardia cuando la edad media del personal de plantilla supera con creces los 50 años?”, se pregunta el astrofísico Luis Colina, del Centro de Astrobiología. “Todo el personal joven, becarios, doctores recientes, posdoc... se está yendo sin esperar: nos estamos hundiendo a gran velocidad”, añade.



MARCOS PITA :
Emigrar otra vez



Diego García:
Destino Australia

Él ya fue un “*cerebro fugado*”; estuvo tres años trabajando como investigador en Estados Unidos, en la Universidad Clarkson. Luego decidió regresar a España con la oportunidad del Programa Ramón y Cajal. El sueldo era inferior, pero lo aceptó: “Tenía ganas de trabajar en casa y conseguir aplicar aquí todo lo posible mi investigación de allí”. Todavía le quedan un par de años de contrato y trabaja en el Instituto de Catálisis y Petroquímica, del CSIC, pero la situación se ha vuelto gris o gris oscuro. “Ahora, tal y como están las cosas, quién sabe si habrá que volver a irse”, añade.

Ahora tiene un hijo pequeño y otro en camino. Reconoce que cuenta con todo el apoyo de su instituto, pero que el problema viene de más arriba, del Ministerio de Economía. Al CSIC, recuerda, le han recortado un 30% el presupuesto en los últimos años y no tiene dinero, hasta el punto de que faltan fondos para pagar a su personal. “El tiempo se acaba y a medida que pasan los años hay menos posibilidades de acogerse a programas de otros países, ya sea en Europa o en EE UU.

Diego García-Bellido tiene 42 años, dos hijos, un contrato Ramón y Cajal a punto de terminar y escasísimas perspectivas de ver estabilizada su situación y poder continuar en España con sus investigaciones paleontológicas sobre los organismos que vivían en la tierra hace 540 millones de años. También tiene un billete para Australia, para incorporarse en la Universidad de Adelaida, que le ha hecho una buena oferta de trabajo, dado el alto nivel de sus resultados de investigación.

De momento, está en el Instituto de Geociencias (CSIC-Universidad Complutense) y considera que ha habido un claro “*incumplimiento por parte del Gobierno*”, en cuanto a su contrato. “Y no lo digo yo, lo dice el BOE, ya que en la convocatoria Ramón y Cajal de 2007 por primera vez se asumía el compromiso de estabilizar el puesto de trabajo al concluir el contrato...”.

Pero, claro, en años posteriores se añadió una coletilla a ese compromiso: “Si las partidas presupuestarias lo permiten”, y, obviamente, no parece ser ahora.

SE HABLA DE...

LOS RECORTES DEL GOBIERNO DE RAJOY EN MATERIA DE VIVIENDA SIGUEN SIN FRENO

El Ejecutivo de Mariano Rajoy ha aprobado una nueva oleada de recortes en política de vivienda que afectan, principalmente, al bolsillo de todos aquellos ciudadanos que tengan en mente comprar una casa y a los beneficiarios de la *Renta Básica de Emancipación*, la ayuda al alquiler para jóvenes. Los dramáticos casos de suicidios ante inminentes desahucios ha abierto un debate ético y político en la sociedad española. Sin embargo, no parece suficiente ante la crisis, y las medidas que el Gobierno sigue tomando en materia de vivienda.

¿Cómo se escribe, desahucio, desaucio o deshaucio?

¿Se escribe deshaucio o desahucio? ¿O acaso desaucio? Palabra tristemente de moda, los desahucios invaden nuestro país y, con ello, las noticias. Pero los periodistas que las crean no siempre parecen tener claro cómo se escribe la palabra en cuestión... El verbo derivado es *desahuciar*, también con hache intercalada entre las vocales a y u.

Toma nota: desahucio se escribe con hache intercalada entre las vocales a y u.



yaencontre.com

Redacción de Yaencontre.com

Noticias sobre vivienda, toda la actualidad sobre el mundo de la vivienda: www.yaencontre.com

Hogar-14

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, anunció en 2012 una oleada de recortes para garantizar la estabilidad presupuestaria y cumplir con las exigencias económico financieras impuestas por la Unión Europea como consecuencia del rescate a la banca española. Con estos nuevos ajustes el Gobierno prevé un ahorro de **65.000 millones de euros**.

Sin embargo, algunos de los principales tije-razos que afectan directamente el bolsillo de posibles compradores o inquilinos no fueron avanzados por Rajoy en el Congreso de los Diputados. Estas son las principales medidas en materia de vivienda adoptadas por el Ejecutivo y aprobadas el viernes 13 de julio de 2012 por el Consejo de Ministros:

Fin de la desgravación fiscal por compra de vivienda habitual:

A partir del 1 de enero de 2013 se **suprime** la posibilidad de desgravar parte de la inversión que se realiza en la declaración del IRPF. Esta deducción actualmente es de hasta el 15% de un máximo de 9.040 euros, lo cual supone una desgravación máxima de **1.356 euros**. Entre las cantidades sujetas a deducción hasta el 31 de diciembre de 2012, se incluyen el capital amortizado, los intereses abonados y los gastos derivados de la financiación (por ejemplo vinculaciones que la mayoría de entidades obliga a contratar junto con el préstamo hipotecario).

Fin del IVA 'superreducido' del 4% en la compra de vivienda nueva:

A partir del 1 de enero de 2013 se aplicará un **IVA del 10%** sobre el precio escritura-

do en las transacciones de compraventas de vivienda nueva entre promotores/constructores y compradores.

Reducción de la RBE: a partir del mes de agosto, la Renta Básica de Emancipación (RBE) se reduce en un **30%** y pasa a situarse en **147 euros mensuales, en vez de los 210 euros al mes que se abonaban actualmente**. Esta medida afectará a jóvenes que vivan en alquiler y que ya sean beneficiarios de esta ayuda, unos 301.000 según los últimos datos disponibles correspondientes al cierre del primer semestre de 2011. La Renta Básica de Emancipación (RBE) es una ayuda mensual al pago de alquiler que aprobó el Gobierno de Zapatero con el fin de fomentar la emancipación de los jó-

La Renta Básica de Emancipación pasa de 210 a 147 euros mensuales

venes con edades de entre 22 y 30 años. El Gobierno de Rajoy ya acordó, en diciembre de 2011, eliminar esta renta. Para ello, con- vino no concederla a nuevos beneficiarios, pero mantenerla para quienes ya tenían el derecho a percibirla.

Supresión de concesiones para compra de VPO: el Ejecutivo ha acordado **no conceder más subvenciones de préstamos** para comprar viviendas de protección oficial (VPO), si bien se mantendrá la cobertura para los beneficiarios que ya tenían reconocida la ayuda.

RESUMEN:

La subida del IVA, la **eliminación** de la paga de Navidad la disminución de los **días libres** de los funcionarios públicos, la reducción de la prestación por desempleo y la **supresión de la deducción por compra de vivienda** harán descuadrar en los próximos meses el presupuesto de las familias de nuestro país.



Beatriz Corredor, Ministra de Vivienda en la actual legislatura

PLATAFORMA "STOP DESAHUCIOS"

STOP DESAHUCIOS, construyendo la justicia desde la participación popular



Plataforma STOP DESAHUCIOS en acción

Rafael Mayoral

Asesor jurídico de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Madrid

Un año después del 15 mayo se han parado más de **200 desahucios**. La respuesta popular al aluvión de desalojos forzados de población vulnerable sin alternativa habitacional, se ha convertido en una realidad cotidiana. *La interacción entre las asambleas populares del 15-M y las plataformas de afectados por la hipoteca ha permitido la visualización del salvajismo ejercido por las entidades financieras contra los sectores más golpeados por la crisis.*

Al tiempo, ha supuesto un cuestionamiento efectivo de los desalojos forzados de población vulnerable sin alternativa habitacional y las deudas perpetuas derivadas de los procedimientos de ejecución hipotecaria.

La Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) nació para hacer frente a las ejecuciones hipotecarias masivas que se llevaban a cabo en los juzgados del Reino de España, impulsadas por medio de la autoorganización y el apoyo mutuo. Más de **350.000** demandas se amontonaban en los juzgados arrasando con las vidas de la gente trabajadora azotada por el paro y una precariedad insostenible.

Mientras se desató la vorágine de las ejecuciones hipotecarias masivas, miles de millones de euros públicos han ido a parar a las arcas de las entidades financieras en forma de ayudas directas, avales, préstamos blandos, etc. Por si fuera poco, el Banco Central Europeo ha dado barra libre de millones para la banca como el único mecanismo para evitar el colapso de los principales responsables de la crisis.

La crisis que nos ha tocado vivir está acabando con los mitos de la Transición desatando las verdaderas esencias del poder en el Reino de España.

La división de poderes del liberalismo clásico en ejecutivo, legislativo y judicial apenas va quedando como una concepción idealista del poder, alejada de una realidad cada vez más cruda donde bajo el modelo neoliberal, se manifiestan tres poderes: el económico, el político y el de la sociedad civil.

El poder económico, cada vez más monopolizado por el capital financiero bajo una gran concentración, instrumenta el poder político en un proceso de sometimiento y disgregación de la sociedad civil.

Instrumentada por el poder político. Los momentos de crisis, decían los clásicos, suponen una **agudización** de las contradicciones. Esa agudización evidencia los mecanismos de ejercicio del poder puesto que los intereses se contraponen más abiertamente y el proceso de reproducción ampliada de capital y de concentración del mismo requiere de procesos de explotación y desposesión más salvajes y más evidentes.

La vivienda, un **bien de primera necesidad y un derecho reconocido por diversos textos legales, entre otros por la Constitución de 1978**, ante la ausencia de un parque público suficiente para asegurar su ejercicio, ha sido paulatinamente puesto bajo el monopolio del capital financiero mediante la articulación de un mercado basado en la propiedad y en los préstamos hipotecarios.

El préstamo hipotecario ha permitido el

aumento desorbitado de los precios mediante la ampliación del número de años de la obligación. Así, pasamos en nuestro país de préstamos hipotecarios de 10 a 15 años, a 20, a 30 años y finalmente a 40 años. En el momento del estallido de la burbuja se preparaba la puesta en circulación de préstamos hipotecarios a 50 años.

Hogar-15

La situación de emergencia habitacional y de alarma social derivada de las ejecuciones hipotecarias masivas ha provocado la **respuesta colectiva** de las víctimas mediante la organización de plataformas de afectados por la hipoteca. Estas ponen de manifiesto que **nos encontramos ante un problema que no es civil y mercantil sino de derechos humanos**. Un conflicto que no es individual sino un conflicto colectivo.

El comité DESC de la ONU vincula el derecho a una vivienda adecuada a la prohibición de desalojos forzados.

En la actualidad, una de las principales fuentes de vulneración del derecho a la vivienda son los desalojos forzados, sobre todo aquellos que recaen en los grupos más empobrecidos de la población.

El comité subraya que **"los desalojos no pueden resultar en la constitución de individuos sin vivienda o vulnerables a la violación de otros derechos humanos"**.

La paralización de desahucios por parte de la sociedad civil, a través de movilizaciones que saltan a los medios de comunicación, pretenden evitar la violación de derechos humanos. Asimismo, visualizan

Nadie sabe qué puede depararnos la crisis, pero lo que sí es seguro es que solo podemos confiar en el pueblo

Pasa a la siguiente página

Viene de la página anterior

un conflicto en el que los sectores populares luchan contra el predominio, contra la fuerza dominante del capital financiero, contra su dictadura.

Las plataformas de afectados por la hipoteca de toda España, en sinergia con las asambleas populares del 15-M, con el apoyo de otros movimientos sociales y colectivos, plantean con su acción cotidiana la respuesta de la gente trabajadora, de la sociedad civil ante la actual situación de emergencia social, articulando respuestas colectivas solidarias, paralizando desahucios, desarrollando la solidaridad y el apoyo mutuo, impulsando **cuantos cambios legislativos sean necesarios para proteger los derechos humanos frente a los desmanes de las entidades financieras**, aplicando de forma directa como derecho positivo los pactos internacionales en materia de derechos humanos en concreto el PIDESC y las Observaciones Generales del Comité DESC de la ONU que lo desarrolla.

En la práctica el movimiento popular, las plataformas de afectados por la hipoteca, las asambleas populares

del 15-M, las asociaciones de vecinos y otros colectivos sociales están construyendo *una verdadera justicia a través de la participación democrática*. Una justicia basada en el cumplimiento efectivo de los derechos humanos.

Nadie sabe qué puede depararnos la crisis, pero lo que sí es seguro es que *solo podemos confiar en el pueblo*

La articulación de procesos políticos participativos de cambio de la legislación por medio de la movilización de la sociedad civil resultan imprescindibles para la articulación de respuestas a la situación de emergencia que

El poder económico, cada vez más monopolizado por el capital financiero, instrumenta el poder político

vivimos. En ese marco se sitúa la ILP por el derecho a la dación en pago y contra los desahucios promovida por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, el Observatori DESC, las asociaciones de vecinos, las Asociaciones

de Consumidores, la Taula del tercer Sector o los sindicatos. Todos ellos con el apoyo generalizado de los movimientos populares y especialmente de las asambleas populares del 15-M que inician una acción que se extenderá por todo el Estado en lo que podría ser un *eje unitario movilizador de la lucha popular contra el predominio del capital financiero, contra la dictadura*.

Debemos de confiar en la capacidad del pueblo, en su capacidad para resolver problemas, en el desarrollo del intelectual colectivo para encontrar salidas donde a veces parece que no existen.

A las organizaciones, los colectivos, los movimientos nos toca asumir el papel de dinamizadores, de facilitadores de la lucha en un modelo inclusivo que permita el pleno desarrollo de las potencialidades creadoras de la gente trabajadora, del pueblo en la construcción de la alternativa, del proceso participativo constituyente capaz de superar la dictadura financiera y de hacer efectivo el pleno ejercicio de los derechos humanos.



PLATAFORMA STOP DESAHUCIOS EN ZARAGOZA

La campaña **Stop Desahucios de Zaragoza** fue puesta en marcha en la ciudad en el verano de 2011 por parte de asambleas de barrio nacidas del 15M, plataformas solidarias de distrito, asociaciones de vecinos, de consumidores, ciudadanas... Dichas entidades de base se unieron para asumir y coordinar distintos casos que hasta entonces se trabajaban desde las Asambleas o Plataformas de barrio. La campaña "**Stop Desahucios**" también nace al calor del trabajo comenzado por la **Plataforma de Afectados por la Hipoteca -PAH-**, que como un reguero de pólvora se ha extendido por el conjunto del Estado.

OBJETIVOS

El **objetivo** de Stop Desahucios Zaragoza es *intentar detener los procesos de ejecución hipotecaria (que implican subastas y desahucios), al mismo tiempo que organizar al mayor número de afectados para luchar por una solución colectiva al problema de la vivienda y de la deuda hipotecaria.*

El primer desahucio paralizado en Zaragoza fue el 19 de julio en Valdefierro. Desde entonces hasta ahora la campaña ha crecido: tomando los afectados en sus propias manos buena parte de la organización de la lucha contra los desahucios.

En paralelo -hasta el momento actual- se han sucedido decenas de concentraciones, piquetes o acciones convocadas por **Stop Desahucios Zaragoza**. La repercusión de las mismas ha sido importante contando con enormes simpatías entre amplias capas de la población. La campaña gracias a la movilización ha conseguido numerosos acuerdos de dación en pago o condonación de la deuda hipotecaria entre afectados y entidades bancarias, así como aplazado desahucios y subastas.

ORGANIZACIÓN DE ACCIONES

La campaña se organiza en la asamblea semanal, donde se transmite información, se debaten los asuntos o se deciden movilizaciones. La asamblea es sobre todo el lugar donde los afectados encuentran el apoyo suficiente para compartir su caso y al mismo tiempo aprender de la experiencia de otros compañeros. Al mismo tiempo *Stop Desahucios cuenta con una Asesoría*, que semanalmente atiende a los afectados para estudiar los casos, resolver dudas, redactar escritos...

En la asamblea se acordó la creación de una comisión técnica permanente que coordine: Una comisión encargada de la logística para las acciones (materiales, octavillas, pancartas, megafonía, etc.); **una comisión de seguimiento (encargada de seguir casos, acompañar en negociaciones, facilitar documentación...)**; y una comisión de comunicación.

Correo de contacto de la campaña: contacto@stopdesahucioszaragoza.es



Hogar-17



DACIÓN EN PAGO, ¿LA SOLUCIÓN?

La “Dación en Pago” es la acción de dar algo para pagar una deuda.

Se refiere por tanto al acto por el cual el deudor realiza, a título de pago, una prestación diversa de la debida al acreedor, quien acepta recibirla en sustitución de ésta. En este caso, una vivienda que salda una hipoteca

La dación en pago suele aplicarse como sistema de pago final por parte del deudor de una hipoteca inmobiliaria a la que no puede enfrentar las cuotas impuestas por el crédito hipotecario establecido y en la que se entrega el inmueble, en vez de dinero, para liberarse de la deuda.

A FAVOR

José Luis Ruiz Bartolomé

Autor del libro “Adiós, ladrillo, adiós”

La defensa de la fórmula americana se fundamenta en que “el préstamo se concede debe tener en cuenta el valor del piso”. En España, “las entidades **espolearon** al particular para hipotecar y rehpotecar” y animaron a “elegir un tipo variable”. También afirman que “fueron ellas las que impusieron una tasadora para realizar la valoración”.

Además, quienes defienden la dación en pago afirman que “a las **promotoras sí se les permite**, lo cual es un agravio comparativo” y aluden a que “si el valor ha bajado es responsabilidad de los bancos, por su crisis financiera”.

Sí: “Los precios de las casas bajarían, ya que al ser más caros los créditos, las letras se tendrían que ajustar a los salarios”

Según el experto, la fórmula es más sencilla de entender por los ciudadanos, “que no tienen cultura financiera para entender los contratos farragosos de la banca”. La ejecución hipotecaria, por contra, deja “estigmatizado de por vida al deudor si no paga”.

Aunque la **Ley Hipotecaria** lo impide, “el Código Civil dice que la equidad habrá de ponderarse en la aplicación de las normas”. También dice que “las normas se interpretarán en relación con el contexto y la realidad social” del tiempo que han de ser aplicadas.

Dación en pago mediante, los bancos **se pensarían mejor** dar un crédito a un posible moroso, aplicarían intereses más altos y, por consiguiente, “los precios de las casas bajarían, ya que al ser más caros los créditos, las cuotas se tendrían que ajustar a los salarios”.

El efecto sonajero

En Estados Unidos, a la dación en pago se conoce como ‘**el efecto sonajero**’, pues con el estallido de la ‘crisis subprime’, los propietarios insolventes metían en un sobre las llaves de las casas impagadas y las enviaban por correo a los bancos. La fórmula es mucho más dinámica, pues **esos pisos han vuelto al mercado con suma rapidez** y a precios más competitivos, obligando a los bancos a medir sus pasos y a la administración Obama a tomar medidas serias.

La doble garantía legal que defiende el sistema crediticio español es la fórmula que se ha aplicado a los hipotecados particulares en los miles de embargos inmobiliarios y subastas celebrados en los últimos tres años. Pero la dación en pago también ha sido una práctica real estos años, sobre todo en los casos de **endeudados insolventes** en los que la entidad financiera sabía que jamás recuperaría el total del préstamo.

Algunas asociaciones de consumidores, como Aesco, han intentado desde hace mucho tiempo aplicar esta medida.

Finalmente, ésta asociación de consumidores, Aesco, ha conseguido llegar a negociaciones exitosas con daciones en pago conjuntas de centenares de hipotecados. También los promotores han recurrido con suma frecuencia a ella, al canjear sus activos inmobiliarios por deuda.

EN CONTRA

Jesús Spinola

Periodista de ABC

El «**lobby**» bancario va a celebrar varias reuniones sobre el posible cambio de la ley hipotecaria. Tiene miedo de que las medidas adoptadas por el Gobierno para atajar la tragedia de los desahucios sean sólo un aperitivo. Teme que se den más pasos hacia la dación en pago. ¿Cuáles pueden ser las consecuencias en el sector?

Félix López, de Atl Capital, dice que *el mercado no está cotizando la posibilidad de un cambio en la ley hipotecaria*: los diferenciales tanto de la deuda bancaria senior como de las cédulas se han estrechado en los últimos días. Según López, si la ley hipotecaria cambia, subiría el interés de los créditos para cubrir la posible subida del coste de emitir cédulas.

De todas formas, como dice Ignacio Victoriano, de Renta 4, ya hoy *hay problemas de colocación de las titulizaciones: nadie se fía de las valoraciones*. Entonces, todavía sería más difícil vender titulizaciones de hipotecas con dación en pago, porque la morosidad y el riesgo de impago aumentarían.

Pero **lo que más miedo da es que el cambio legislativo sea retroactivo**. Si así fuera, «esto sería un Lehman Brothers», dice Santiago Carbó, catedrático de Economía y Finanzas de la Bangor Business School. López no cree que lo sea, por lo que no debería afectar a las cédulas en circulación, sino sólo a las nuevas emisiones.

Aunque hay que tener en cuenta que las cédulas no pueden ser por un volumen superior a los créditos a ellas asociadas, sino que tiene que ser inferior, con objeto de dar margen a posibles pérdidas.

Efectos en el negocio

Los **expertos** dicen que un cambio en la ley hipotecaria que *merme las garantías de los bancos puede provocar un incremento en los diferenciales aplicados sobre el Euribor*. En definitiva: las hipotecas se encarecerán y el crédito se reducirá. En palabras de Joaquín Maudos, catedrático de la Universidad de Valencia e investigador del IVIE, aunque los márgenes bancarios serían superiores, el volumen sería menor.

La incógnita, por tanto, estaría en qué ocurriría con su rentabilidad. Como él mismo reconoce, *evitaría el desorbitado crecimiento del crédito de años pasados* y, por tanto, también la génesis de una nueva burbuja inmobiliaria. También puede tener, pues, efectos positivos.

Carbó propone otras alternativas para lograr ese objetivo: una normativa más dura de tasaciones, la limitación de los **créditos a un 60% o un 70%** del valor de la tasación o el establecimiento de un límite a las pérdidas a las que tiene que hacer frente el hipotecado que impague y pierda su casa.

También se encarecería la financiación bancaria en los mercados con la dación en pago o con la pérdida de garantías de la banca, por lo tanto, posiblemente, las entidades tendrían que apelar en mayor grado a los depósitos para financiarse. **Y ello mermaría sus resultados.**

#ComeBackSpring

